

**ORD.: N° 4129/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004251**

**MAT** Responde solicitud de acceso a la información.  
**RECOLETA**, 09 de noviembre de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **MAURICIO SMOK ALLEMANDI** -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por medio de la presente solicito se me adjunte a mi correo electrónico la información que solicito a continuación:*

- 1.-Cantidad y nombres de personas que participaron en asado de celebración en dependencias del dpto. de Emergencia en calle Raquel encontrándose nuestra comuna en cuarentena total. -*
- 2.-Cantidad y detalle de artículos sustraídos por los asistentes al asado desde las bodegas situadas en ese recinto y que son producto de requisaciones. -*
- 3.-Medidas tomadas y sus respectivos respaldos. -"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) se da respuesta a su solicitud al tenor de dicha respuesta:

**1. Cantidad y nombres de personas que participaron en asado de celebración en dependencias del dpto. de Emergencia en calle Raquel encontrándose nuestra comuna en cuarentena total.**

No ha ocurrido la actividad "asado de celebración realizado en tiempos de cuarentena total"; durante todo este periodo no ha existido tal actividad en ningún recinto DIMAO.

De acuerdo a lo anterior, no hay nombres que aportar a la respuesta. Leer la respuesta siguiente

**2. Cantidad y detalle de artículos sustraídos por los asistentes al asado desde las bodegas situadas en ese recinto y que son producto de requisaciones.**

No es exacto afirmar que hubo un robo realizado por personas que asistieron a un supuesto "asado", el cual se ha aclarado fue un fogón con gas para almorzar mariscos crudos. Probablemente se confunde con el almuerzo rutinario de trabajadores en jornada extraordinaria realizado en Raquel el 1º de Agosto. Es importante señalar que la colación diaria en este recinto se hace cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos por mutual. Hubo consumo de productos del mar.

Respecto del robo de la bodega de decomisos señalado, actualmente es materia de sumario y no se ha establecido relación alguna hasta ahora, entre ambos hechos. Es más, es probable (será materia de la investigación) que haya ocurrido antes o después de ese día.

### 3. Medidas tomadas y sus respectivos respaldos.

Se adjuntan los siguientes antecedentes que dan cuenta del sumario en curso respecto del robo mencionado en su solicitud.

- Solicitud de investigación. Anexo 1
- Solicitud de Sumario Administrativo. Anexo 2
- Refuerzo estructural a la bodega. Anexo 3
- Refuerzo de la vigilancia. Anexo 4

Cualquier consulta puede realizarla al correo electrónico del Coordinador de la Unidad de Transparencia, don Héctor Contreras [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTE LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg